

Iquitos, **10 JUL 2015**

OFICIO (M). N° 156-2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **José Miguel Sotomayor Dávila**
Ing. **Ulises De la Cruz Vílchez**
CPC. **Jhon K. Roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Obras e Infraestructura.
Gerente de Planeamiento y Organización.
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto:

Convenio de Cooperación para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública a suscribirse entre la:

- **Municipalidad Provincial de Maynas,**
- **Municipalidad Distrital de San Juan Bautista,**
- **EPS. Sedaloreto S.A. y el**
- **Programa Nacional de Saneamiento Urbano – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.**

Ref. :

Oficio N° 3982-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0: 26.06.2015.
Expediente N° 019446-2015.



Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para su conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 101-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del 2015; cuyo detalle son los siguientes:

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2015-SO-MPM:

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EPS SEDALORETO S.A. Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **OFICIO N° 3782-2015-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0**, CON EXPEDIENTE N° 019446-2015-MPM, DEBIDAMENTE RECEPCIONADO EL 26 DE JUNIO DEL 2015, DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL DESPACHO DE ALCALDÍA, REMITIENDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES ANTES INDICADAS; **OFICIO N° 577-2015-OSGya-MDSJB**, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0019386-2015-MPM, DE SECRETARÍA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, AL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA COMUNA DE MAYNAS, REMITIENDO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-SE-MDSJB, QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EPS SEDALORETO S.A. Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; **OFICIO N° 130-2015-OE-GOI-MPM**, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ANTES MENCIONADO; **INFORME LEGAL N° 642-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA A SECRETARÍA GENERAL, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE QUE EL CONCEJO AUTORICE A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, EPS SEDALORETO S.A. Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; A LA EXPOSICIÓN DEL ARQUITECTO EDGAR JIMÉNEZ MEJÍA – JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LA EPS SEDALORETO S.A. Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, QUE CONSTA DE 13 (TRECE) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO, EL MISMO QUE TIENE POR OBJETO FORMULAR EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN, ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA**

POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA NUEVA CIUDAD DE BELÉN – VARILLALITO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO"; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, II, IV y VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 26), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**, **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN**, **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY CONCETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL



AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

	MAYNAS	OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCION		
14 JUL 2015		
Firma:	<i>Seel 919</i>	
Hora:	<i>1:03 pm</i>	